

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de octubre de 2016**, la diputada **Marbella Toledo Ibarra**, del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en la medida presupuestal posible, contrate personal médico calificado suficiente para erradicar la tasa de mortalidad materna por causas evitables en el país.
2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4194/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente plantea en su exposición que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que los derechos sociales junto con los derechos económicos y culturales son derechos fundamentales relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

La diputada menciona que en el citado instrumento internacional, se establece además el compromiso de los Estados parte de adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacional, especialmente económicas y técnicas hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para poder tener la efectividad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que se encuentren en materia de mortalidad materna.

Por consiguiente, en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se menciona que en los Estados reconocen el derecho de toda persona a disfrutar de un alto nivel de salud física y mental. Para asegurar la plena efectividad de este derecho deberán promover la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños, el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente, la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, por último, la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedades.

Señala la diputada que de lo anterior se desprenden los derechos a la salud, el derecho a la salud sexual y reproductiva, tópicos que se encuentran estrechamente vinculados con el tema de mortalidad materna. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) proponen que los países integrantes de la ONU reduzcan la tasa de mortalidad materna.

Por último señala la diputada que, la OMS refiere que cada día mueren aproximadamente casi 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto; en México, según datos del Banco Mundial, para el 2015 la tasa de mortalidad materna se situó en 38 muertes por cada 100, 000 nacidos vivos.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

PRIMERO. - La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Doctor José Narro Robles, para que, en la medida presupuestal posible, contrate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causa evitables en nuestro país.

SEGUNDO. - La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Doctor José Narro Robles, para que, capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. Esta Comisión considera que el punto de acuerdo es viable, toda vez que de conformidad con la Ley General de Salud, la cual estipula en sus artículos 2, 3 y 4 donde establece la protección a la salud de la población y que puedan gozar de salud física y mental; al igual que las instituciones de salud deberán de tener la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley.

2. Se plantea entonces que la mortalidad materna es la principal causa de muerte entre mujeres en edad reproductiva a nivel global. Más de 1,500 mujeres y niñas mueren cada día a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto; lo que se traduce en cerca de 550 mil muertes anuales. Si bien es difícil

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

medir las enfermedades y secuelas relacionadas con el embarazo, las estimaciones varían de 16 a 50 millones de casos anuales e incluyen condiciones como infección, complicaciones neurológicas, hipertensión, anemia y fístula obstétrica.

3. En materia de políticas públicas se han empleadas por México y que contemplan acciones a seguir en materia de reducción de la mortalidad materna, partiendo del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Salud y el Programa de Acción Específico Salud Materna y Perinatal todos para el periodo 2013-2018.

4. Esta Comisión de Salud coincide con la proponente en que es imprescindible se implementen campañas para concientizar a la población para que utilice métodos anticonceptivos y así prevenir embarazos a temprana edad, así como también la contratación de médicos calificados para erradicar la tasa de mortalidad materna por causas evitables del país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Doctor José Narro Robles, para que, en la medida presupuestal posible, contrate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causa evitables en nuestro país.

SEGUNDO. - La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

Gobierno Federal, Doctor José Narro Robles, para que, capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

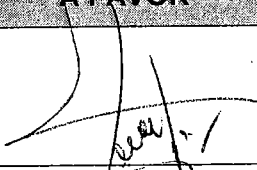


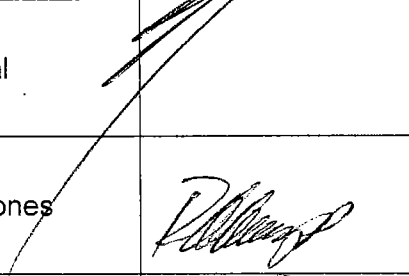


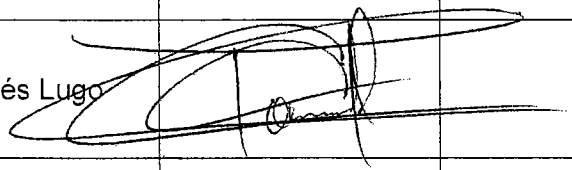
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

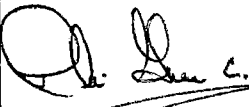
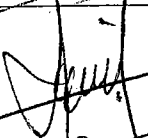
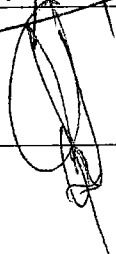

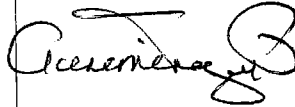
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE, EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CONTRATE PERSONAL MÉDICO CALIFICADO SUFICIENTE PARA ERRADICAR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA POR CAUSAS EVITABLES EN EL PAÍS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			